

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la plaza del Cuerpo de Profesor Titular de Universidad, en el Área de conocimiento «Psicología Social», convocada por Resolución del Rectorado de la Universidad de Sevilla de fecha 22 de febrero de 1988 (BOE 8 de marzo de 1988), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios,

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artº 13 del Real-Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (BOE del 26.10), artº 4 del Real-Decreto 898/1985, de 30 de abril (BOE del 19.6), y el artº 162 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a Doña Inmaculada Fernández Jiménez de Cisneros, Profesora Titular de esta Universidad, del Área de Conocimiento Psicología Social, adscrita al Departamento Psicología Social.

Sevilla, 7 de abril de 1989.- Firmada. El Rector, Francisco Javier Pérez Royo.

*RESOLUCION de 7 de abril de 1989, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra a doña Carmen de la Fuente Sotomayor, profesora titular de Escuela Universitaria, adscrita al área de conocimiento de Geografía Humana, para impartir docencia en la Escuela Universitaria del Profesorado de Educación General Básica, en la localidad de Huelva, del ámbito territorial de la Universidad de Sevilla.*

Visto la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la plaza del Cuerpo de Profesor Titular de Escuela Universitaria, en el Área de conocimiento «Geografía Humana», convocado por Resolución del Rectorado de la Universidad de Sevilla, de fecha 23 de diciembre 1987 (BOE 19.1), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios,

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artº 13 del Real-Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (BOE del 26.10), y el artº 162 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso convocado por Resolución del Rectorado de la Universidad de Sevilla, de fecha 23 de diciembre de 1987 (BOE 19.1) y, en su virtud, nombrar a Doña Carmen de la Fuente Sotomayor, Profesora Titular de Escuela Universitaria, del Área de Conocimiento «Geografía Humana», adscrita al Departamento de Geografía Humana, para impartir docencia en la Escuela Universitaria del Profesorado de E.G.B., en la localidad de

Huelva, del ámbito territorial de la Universidad de Sevilla (artº 8 de los Estatutos de la Universidad de Sevilla), con arreglo a las competencias atribuidas a la Universidad en el artº 3.1. del Real-Decreto 1888/1984 y modificado por el Real-Decreto 1427/1986, así como por las bases establecidas en la convocatoria del concurso citado.

Sevilla, 7 de abril de 1989.- Firmado. El Rector, Francisco Pérez Royo.

*RESOLUCION de 7 de abril de 1989, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra a don Rafael Beltrán Lucena, profesor titular de Escuela Universitaria, adscrito al área de conocimiento de Química Analítica, para impartir docencia en la Escuela Universitaria Politécnica de La Rábida, en la localidad de Huelva, del ámbito territorial de la Universidad de Sevilla.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la plaza del Cuerpo de Profesor Titular de Escuela Universitaria, en el Área de conocimiento «Química Analítica», convocado por Resolución del Rectorado de la Universidad de Sevilla de fecha 22 de febrero de 1988 (BOE 8 de marzo), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios,

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artº 13 del Real-Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (BOE del 26.10), artº 4 del Real-Decreto 898/1985 de 30 de abril (BOE 19.6) y el artº 162 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso convocado por Resolución del Rectorado de la Universidad de Sevilla, de fecha 22 de febrero de 1988 (BOE 8 de marzo) y, en su virtud, nombrar a Don Rafael Beltrán Lucena, Profesor Titular de Escuela Universitaria, del Área de Conocimiento «Química Analítica», adscrito al Departamento de Química Analítica, para impartir docencia en la Escuela Universitaria Politécnica de La Rábida, en la localidad de Huelva, del ámbito territorial de la Universidad de Sevilla (artº 8 de los Estatutos de la Universidad de Sevilla), con arreglo a las competencias atribuidas a la Universidad en el artº 3.1. del Real-Decreto 1888/1984 y modificado por el Real-Decreto 1427/1986, así como por las bases establecidas en la convocatoria del concurso citado.

Sevilla, 7 de abril de 1989.- Firmada. El Rector, Francisco Pérez Royo.

## 2.2. Oposiciones y concursos

### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

*ORDEN de 28 de abril de 1989, por la que se convoca concurso público para adjudicación de ayudas para estancias en Centros Nacionales y Extranjeros de Investigación Científica y Técnica, para profesores de Enseñanzas Medias y Educación General Básica.*

Una de las principales acciones a desarrollar por el Programa General del Conocimiento y los Programas Sectoriales que constituye el Plan Andaluz de Investigación es la de formación y perfeccionamiento de los investigadores andaluces.

Dado el potencial investigador existente en los Cuerpos docentes de Educación General Básica y de Enseñanzas Medias es aconsejable promover la movilidad de este colectivo facilitando la realización de estancias en centros de investigación de carácter científico y técnico de forma que los profesores puedan acceder a las últimas innovaciones hechas en las distintas áreas de la ciencia, a la vez que dan a conocer el resultado de sus propias investigaciones.

En consecuencia, la Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Primero. Se convoca concurso público para la adjudicación de Ayudas para estancias en Centros de Investigación Científica y Técnica Nacionales o Extranjeros para Profesores de Enseñanzas Medias y Educación General Básica.

Segundo. Se faculta a las Direcciones Generales de Universidades e Investigación y de Personal para que adopten las medidas necesarias para el cumplimiento de esta Orden, que entrará en vigor

el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 28 de abril de 1989

ANTONIO PASCUAL ACOSTA  
Consejero de Educación y Ciencia

**NORMAS DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA ESTANCIAS EN CENTROS DE INVESTIGACION NACIONALES Y EXTRANJEROS PARA PROFESORES DE ENSEÑANZAS MEDIAS Y EDUCACION GENERAL BASICA DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA.**

Primera. Beneficiarios. Podrán acogerse a esta Convocatoria los funcionarios docentes de Centros de Educación General Básica y de Enseñanzas Medias pertenecientes a la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía. Las ayudas se concederán para actividades de perfeccionamiento e investigación relacionadas directamente con la asignatura, área o especialidad del solicitante o realizar desde 1 de septiembre de 1989 al 30 de junio de 1990.

Segunda. Solicitudes y documentación. Las solicitudes se ajustarán a los modelos oficiales, que se encontrarán a disposición de los interesados en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación y Ciencia y en la Consejería de Educación y Ciencia.

Las solicitudes deberán ir acompañadas de la siguiente documentación:

Justificante de la aceptación por el Centro de Investigación elegido.

Informe del Director del Centro, con el visto bueno del Inspector

del Centro, en el que actualmente se encuentra, especificando la conveniencia y utilidad de realizar la estancia en el Centro solicitada.

Las solicitudes, en unión de la documentación citada, dirigidas al Director General de Universidades e Investigación, se presentarán en el Registro General de la Consejería de Educación y Ciencia en Avda. República Argentina, 21-B, 3º planta, 41071-Sevilla, o conforme a los artículos 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo y 51 de la Ley de Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma.

Tercera. Tipos de ayudas y condiciones del disfrute:

El importe de las ayudas para estancias en Centros de investigación será como máximo el siguiente:

Para estancias en Centros de Investigación en el territorio nacional exceptuando la localidad del Centro de destino: 135.000 ptas.

Para estancias en Centros de Investigación radicados en Europa: 360.000 ptas.

Para estancias en Centros de Investigación del resto del mundo: 525.000 ptas.

La cuantía de las ayudas se fijará por la Comisión de Selección en función de la duración de la estancia y del Centro donde se realiza.

El abono de las ayudas concedidas se efectuará a través de las Delegaciones Provinciales de esta Consejería y podrá realizarse en dos entregas, la primera de ellas, que no superará el 60% del total, antes del comienzo de la estancia, una vez se remita por el beneficiario la aceptación de la ayuda concedida, comprometiéndose a realizar la estancia de conformidad con las Normas de la Convocatoria y quedando obligado, en caso contrario a devolver la cantidad anticipada.

Asimismo los beneficiarios se comprometen a enviar notificación desde el Centro de Investigación de la fecha de incorporación a éste.

El importe total de la ayuda, o en su caso la cantidad restante, se hará efectiva una vez finalizada la estancia, previa entrega en el plazo de treinta días de la memoria justificativa del interesado de haber realizado la estancia y de informe del Director del trabajo en el Centro.

El incumplimiento por parte del beneficiario de las Normas de la convocatoria y las obligaciones contraídas dará lugar a la revocación de la Ayuda y a la anulación de las pendientes, así como la devolución de lo abonado.

Cuarta. Resolución: La evaluación de las solicitudes se realizará por la comisión nombrada al efecto, que considerará con carácter preferente las solicitudes que carezcan de cualquier otra tipo de ayuda, las que tengan una duración entre uno y tres meses, y en especial, aquéllas cuya actividad guarde conexión con las líneas prioritarias establecidas por el Plan Andaluz de Investigación.

Quinta. Plazo. El plazo de presentación de solicitudes finalizará el 30 de junio de 1989.

Sexta. La Consejería de Educación y Ciencia habilitará las dataciones presupuestarias precisas para atender las retribuciones íntegras del personal seleccionado, así como las posibles sustituciones que pudieran producirse.

*RESOLUCION de 7 de abril de 1989, de la Universidad de Cádiz, por la que se publican las Comisiones juzgadoras de concursos para provisión de plazas de Profesorada Universitaria.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artº 1 del R.D. 1427/86, de 13 de junio (BOE 11.71), que modifica, entre otros, el Artº 6.8 del R.D. 1888/84, de 26 de septiembre (BOE 26.10), por el que se regulan los concursos para provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios,

Este Rectorado ha resuelto publicar las Comisiones, una vez legalmente designados todos los miembros que las integran, que han de resolver concursos de esta Universidad, y que han quedado integradas conforme al siguiente anexo.

Los Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a 4 meses, a contar desde la publicación de las mismas en el BOE.

Contra dicha Resolución los interesados podrán presentar la reclamación prevista en el Artº 6.8 del R.D. 1427/86, 13 junio, ante

el Rector de esta Universidad, en el plazo de 15 días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación.

Cádiz, 7 de abril de 1989.- El Rector, José Luis Romero Palanco.

#### ANEXO

Plazas convocadas por Resolución de 27 de julio de 1988 (BOE 18 de agosto):

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad.

Area de Conocimiento a la que corresponde: Derecho Internacional Privado.

#### COMISION TITULAR

Presidente: D. José Mº Espinar Vicente, CU, Universidad de Málaga.

Secretario: Dº Ana Paloma Abarca Junco, TU, UNED.

Vocales: D. Luis Garau Juaneda, CU, Universidad de Baleares.

D. Miguel Angula Rodríguez, TU, Universidad de Granada.

D. Miguel Virgos Soriano, TU, Universidad Autónoma de Madrid.

#### COMISION SUPLENTE

Presidente: D. José Carlos Fernández Rozos, CU, Universidad Complutense.

Secretario: D. Miguel Angel Amores Conradi, TU, Universidad Autónoma de Madrid.

Vocales: Dº Mº Amar Blanca Vila Costa, CU; Universidad Autónoma Barcelona.

D. Francisco Javier Zamora Cabot, TU, Universidad Complutense.

Dº Mº Elena Zabolo Escudero, TU, Universidad de Zaragoza.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de EE.UU.

Area de Conocimiento a la que corresponde: Filología Inglesa (Nº 61).

#### COMISION TITULAR

Presidente: D. Enrique Alcaraz Varo, CU, Universidad de Alicante.

Secretario: D. Javier Jiménez Calavia, TEU, Universidad Central de Barcelona.

Vocales: D. Ramón Sala Balust, CEU, Universidad del País Vasco.

Dº Adela Pérez Cuesta, TEU, Universidad de Salamanca.

Dº Guadalupe Aguado de Cea, TEU, Universidad Politécnica Madrid.

#### COMISION SUPLENTE

Presidente: D. Eugenio Cortés Gámez, CEU, Universidad de Extremadura.

Secretario: D. José Antonio Postigo Pascual, TEU, Universidad de Murcia.

Vocales: D. José Ruiz Ibirico, CEU, Universidad Complutense.

Dº Felisa Forteza Steegmann, TEU, Universidad de Baleares.

D. José Angel Arcos Alonso, TEU, Universidad del País Vasco.

Plazas convocadas por Resolución de 14 de octubre de 1988 (BOE 11 de noviembre):

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad.

Area de Conocimiento a la que corresponde: Química Analítica.

#### COMISION TITULAR

Presidente: D. Juan Antonio Pérez-Bustamante de Monasterio, CU, Univ. Cádiz.

Secretario: Dº Mº del Pilar Martínez Martínez, TU, Universidad de Cádiz.

Vocales: D. Alberto Fernández Gutiérrez, CU, Universidad de Granada.

Dº Adela Sevillano Cabeza, TU, Universidad de Valencia.

D<sup>o</sup> Agustina Guiberteau Cabanillas, TU, Universidad de Extremadura.

#### COMISION SUPLENTE

Presidente: D. Juan Antonio Muñoz Leyva, CU, Universidad de Cádiz.

Secretario: D. Manuel García Vargas, TU, Universidad de Cádiz.

Vocales: D. Juan José Arias León, CU, Universidad de La Laguna.

D<sup>o</sup> M<sup>o</sup> Isabel Albero Quinto, TU, Universidad de Murcia.

D. Gonzalo Pérez Melián, TU, Universidad Politécnica de Las Palmas.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad.

Area de Conocimiento a la que corresponde: Historia Moderna.

#### COMISION TITULAR

Presidente: D. Miguel Avilés Fernández, CU, Universidad de Córdoba.

Secretario: D. Manuel Bustos Rodríguez, TU, Universidad de Cádiz.

Vocales: D. Angel Rodríguez Sónchez, CU, Universidad de Extremadura.

D. Telesforo Marcial Hernández Sempere, TU, Universidad de Valencia.

D. Manuel Mariano Martín Golán, TU, Universidad Complutense.

#### COMISION SUPLENTE

Presidente: D. Enrique Giménez López, CU, Universidad de Alicante.

Secretario: D<sup>o</sup> Inmaculada Arias de Saavedra Alias, TU, Universidad Granada.

Vocales: D. Luis Miguel Enciso Recio, CU, Universidad Complutense.

D<sup>o</sup> M<sup>o</sup> Teresa Moreño Salto, TU, Universidad de La Laguna.

D<sup>o</sup> M<sup>o</sup> Cormen Melendreras Gimeno, TU, Universidad de Murcia.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de EE.UU.

Area de conocimiento a la que corresponde: Didáctica de las Ciencias Experimentales.

#### COMISION TITULAR

Presidente: D. Enrique Banet Hernández, CEU, Universidad de Murcia.

Secretario: D. Andrés Vázquez Morcillo, TEU, Universidad Castellano-Manchega.

Vocales: D<sup>o</sup> Emma Sainz-Amor Alonso de Celada, CEU, Universidad Central Barcelona.

D<sup>o</sup> M<sup>o</sup> del Mar Codoni Obregón, TEU, Universidad Complutense.

D. Jesús M<sup>o</sup> Maeztu, Iñiguez de Onzoño, TEU, Univ. País Vasco.

#### COMISION SUPLENTE

Presidente: D. Carlos Criado Martín, CEU, Universidad de Santiago.

Secretario: D<sup>o</sup> Emigdia Reppeto Jiménez, TEU, Universidad de La Laguna.

Vocales: D. Arturo García González, CEU, Universidad de Oviedo.

D<sup>o</sup> Mercedes Izquierdo Aymerich, TEU, Universidad Autónoma Barcelona.

D. Jesús Angel Meneses Villagra, TEU, Universidad de Valladolid.

*RESOLUCION de 11 de abril de 1989, de la Universidad de Sevilla, por la que se convocan a concurso o concurso de méritos plazas de Cuerpos Docentes Universitarios de la Universidad de Sevilla.*

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983,

de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (BOE de 26 de octubre), modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio (BOE de 11 de julio), y los Estatutos de la Universidad de Sevilla, aprobados por Decreto 148/1988, de 5 de abril (BOJA de 8 de abril y BOE de 20 de mayo).

Este Rectorado, ha resuelto convocar, a Concurso o Concurso de Méritos, según se especifica en cada caso, las plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución.

Uno. Dichos Concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto (Boletín Oficial del Estado de 1 de septiembre); los Estatutos de la Universidad de Sevilla, aprobados por Decreto 148/1988, de 5 de abril (BOJA 8 de abril); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio (Boletín Oficial del Estado, de 11 de julio); Orden de 28 de diciembre de 1984 (Boletín Oficial del Estado de 16 de enero de 1985), y en lo no previsto, por la legislación General de Funcionarios Civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Dos. Para ser admitidos a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido sesenta y cinco años de edad.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del Servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tres. Deberán reunir, además, las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4.1 ó 2, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de Concurso.

Cuatro. En las plazas que se convocan con los números 15, 17, 20, 21, 24, 25 y 26, de conformidad con el artículo 3<sup>o</sup>.1 párrafo 2<sup>o</sup>, del Real Decreto 1888/1984 de 26 de septiembre (BOE de 26 de octubre), modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio (BOE de 11 de julio), la localidad en la que deberá ejercerse la docencia será la de Huelva (Campus Universitario).

Cinco. Los aspirantes que deseen tomar parte en los Concursos, remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de Sevilla, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días hábiles contados a partir de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, mediante instancia, según modelo que se acompaña en el Anexo II, debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el Concurso. La concurrencia de dichos requisitos deberá ser referida siempre a una fecha anterior a la de expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el mismo.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado en la Habilitación Pagaduría de dicha Universidad la cantidad de 1.500 pesetas en concepto de derechos (400 pesetas por formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen). La Habilitación expedirá recibo por duplicado, uno de cuyos ejemplares deberá unirse a la solicitud.

Cuando el pago de los derechos se efectúe por giro postal o telegráfico, éste será dirigido a la citada Habilitación Pagaduría, haciendo constar en el taloncillo destinado a dicho Organismo los datos siguientes: nombre y apellidos del interesado y plaza a la que concursa.

Seis. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad de Sevilla, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha Resolución, aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

Siete. Las Comisiones deberán constituirse en un plazo no supe-

riar a cuatro meses desde la publicación de la composición de la misma en el Boletín Oficial del Estado.

Dentro de dicho plazo el Presidente de la Comisión, previa consulta a los restantes miembros de la misma, dictará una Resolución que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de quince días naturales, convocando a todos los aspirantes admitidos a participar en el Concurso, para realizar el acto de presentación de los concursantes, y con señalamiento del lugar, día y hora de celebración de dicho acto; a estos efectos, el plazo entre la fecha prevista para el acto de constitución de la Comisión y la fecha señalado para el plazo de presentación no podrá exceder de dos días hábiles.

Ocho. En el acto de presentación los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos 9º ó 10º del Real Decreto 1988/1984, de 26 de septiembre (BOE de 26 de octubre), modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986 de 13 de junio (BOE de 11 de julio), en su caso, según se trate de Concurso o Concurso de Méritos. El modelo de «Curriculum Vitae» a presentar por los concursante será el que se acompañe a la presente convocatoria como Anexo III.

Nueve. En todo lo restante referente a convocatoria, integración de las Comisiones, pruebas, propuestas, nombramientos y reclamaciones, se estará a lo dispuesto en el Real Decreto 1988/1984, de 26 de septiembre modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, y demás disposiciones vigentes que los desarrollen.

Diez. Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en el Registro General de la Universidad de Sevilla, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los siguientes documentos:

- a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.
- b) Certificación Médica Oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o Consejería, según proceda, competentes en materia de Sanidad.
- c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expedientes disciplinarios y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la Función Pública.

Los que tuvieran la condición de Funcionarios Públicos de Carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar Certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de Funcionarios y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Sevilla, 11 de abril de 1989.- El Rector, Javier Pérez Royo.

## ANEXO I

Universidad de Sevilla

### II. PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD

1. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad.

Area de Conocimiento a la que corresponde: Organización de Empresas.  
Departamento al que está adscrita: Organización de Empresas.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia en Organización de Empresas.

Clase de convocatoria: Convocatoria de Méritos.

2. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad.

Area de Conocimiento a la que corresponde: Economía Financiera y Contabilidad.

Departamento al que está adscrita: Economía Financiera y Contabilidad (Dirección Financiera y de Operaciones).

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia en la disciplina de Gestión de la Producción.

Clase de convocatoria: Concurso.

3. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad.

Area de Conocimiento a la que corresponde: Derecho Administrativo.

Departamento al que está adscrita: Derecho Administrativo e Internacional Público.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de Derecho Administrativo.

Clase de convocatoria: Concurso.

4. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad.

Area de Conocimiento a la que corresponde: Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales.

Departamento al que está adscrita: Derecho Administrativo e Internacional Público.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales.

Clase de convocatoria: Concurso.

5. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad.

Area de Conocimiento a la que corresponde: Filosofía del Derecho, Moral y Política.

Departamento al que está adscrita: Derecho Eclesiástico del Estado, Derecho Romano, Historia del Derecho y de las Instituciones y Filosofía del Derecho, Moral y Política.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de Informática Jurídica y Teoría de los Derechos Humanos.

Clase de convocatoria: Concurso.

6, 7 y 8. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad.

Area de Conocimiento a la que corresponde: Química Orgánica.

Departamento al que está adscrita: Química Orgánica y Farmacéutica.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de Química Orgánica en la Licenciatura de Farmacia.

Clase de convocatoria: Concurso.

9. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad.

Area de Conocimiento a la que corresponde: Filología Española.

Departamento al que está adscrita: Lengua Española, Lingüística y Teoría de la Literatura.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de Lengua Española.

Clase de convocatoria: Concurso.

10. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad.

Area de Conocimiento a la que corresponde: Filología Alemana.

Departamento al que está adscrita: Filologías Integradas.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia en Literatura Alemana.

Clase de convocatoria: Concurso.

11. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad.

Area de Conocimiento a la que corresponde: Filología Alemana.

Departamento al que está adscrita: Filologías Integradas.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia en la Lengua y Lingüística Alemanas.

Clase de convocatoria: Concurso.

12. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad.

Area de Conocimiento a la que corresponde: Lógica y Filosofía de la Ciencia.

Departamento al que está adscrita: Filosofía, Lógica y Filosofía de la Ciencia, y Estética y Teoría de los Artes.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de Filosofía del Lenguaje.

Clase de convocatoria: Concurso.

13. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad.

Area de Conocimiento a la que corresponde: Farmacología.

Departamento al que está adscrita: Farmacología, Pediatría y Radiología.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia en Farmacología Médica.

Clase de convocatoria: Concurso.

14. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad.

Area de Conocimiento a la que corresponde: Medicina.

Departamento al que está adscrita: Medicina.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de Patología General y Propedéutica Clínica.

Clase de convocatoria: Concurso.

15. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad.

Area de Conocimiento a la que corresponde: Estratigrafía.

Departamento al que está adscrita: Geología y Minería.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia en la asignatura Estratigrafía en la Facultad de Ciencias Experimentales de Huelva.

Clase de convocatoria: Concurso.

16. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad.

Area de Conocimiento a la que corresponde: Historia del Derecho y de las Instituciones.

Departamento al que está adscrita: Derecho Eclesiástico del Estado, Derecho Romano, Historia del Derecho y de las Instituciones y Filosofía del Derecho, Moral y Política.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia en Historia del Derecho y de las Instituciones.

Clase de convocatoria: Concurso de Méritos.

## II CATEDRATICOS DE ESCUELAS UNIVERSITARIAS

17. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Escuelas Universitarias

Area de Conocimiento a la que corresponde: Biología Celular.

Departamento al que está adscrita: Biología Celular.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de «Citología e Histología Animal y Vegetal» en la E.U. del Profesorado de E.G.B. de Huelva.

Clase de convocatoria: Concurso.

## III PROFESORES TITULARES DE ESCUELAS UNIVERSITARIAS

18. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuelas Universitarias.

Area de Conocimiento a la que corresponde: Economía Aplicada.

Departamento al que está adscrita: Economía Aplicada.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de «Estadística Introducción» y «Estadística Empresarial».

Clase de convocatoria: Concurso de Méritos.

19. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuelas Universitarias.

Area de Conocimiento a la que corresponde: Organización de Empresas.

Departamento al que está adscrita: Organización de Empresas.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia en Economía de la Empresa.

Clase de convocatoria: Concurso.

20. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuelas Universitarias.

Area de Conocimiento a la que corresponde: Economía Aplicada.

Departamento al que está adscrita: Economía Aplicada.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de «Estadísticas Económica y Empresarial» en la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas de La Rábida (Huelva).

Clase de convocatoria: Concurso.

21. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuelas Universitarias.

Area de Conocimiento a la que corresponde: Economía Aplicada.

Departamento al que está adscrita: Economía Aplicada.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de «Matemáticas Empresariales» y «Matemáticas para Economistas» en la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas de La Rábida (Huelva).

Clase de convocatoria: Concurso.

22. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuelas Universitarias.

Area de Conocimiento a la que corresponde: Química Orgánica.

Departamento al que está adscrita: Química Orgánica.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia en Química General en la Escuela Universitaria Politécnica de Sevilla.

Clase de convocatoria: Concurso.

23. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuelas Universitarias.

Area de Conocimiento a la que corresponde: Ingeniería Química.

Departamento al que está adscrita: Ingeniería Química.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de Ingeniería Química en la Escuela Universitaria Politécnica de Sevilla.

Clase de convocatoria: Concurso.

24. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuelas Universitarias.

Area de Conocimiento a la que corresponde: Producción Vegetal.

Departamento al que está adscrita: Genética y Biotecnia.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de Pascicultura y Zootecnia: Botánica Especial y Geobotánica Forestal en la Escuela Universitaria Politécnica de La Rábida (Huelva).

Clase de convocatoria: Concurso.

25. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuelas Universitarias.

Area de Conocimiento a la que corresponde: Producción Vegetal.

Departamento al que está adscrita: Genética y Biotécnica.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de Botánica Especial y Geobotánica Forestal: Enfermedades y Plagas Forestales en la Escuela Universitaria Politécnica de La Rábida (Huelva).

Clase de convocatoria: Concurso.

26. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuelas Universitarias.

Area de Conocimiento a la que corresponde: Biología Animal.

Departamento al que está adscrita: Fisiología y Biología Animal.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de «Zoología y su tratamiento didáctico en el Ciclo superior de la Enseñanza General Básica» y «Desarrollo Bialógico del Preescolar» en la Escuela Universitaria del Profesorado de EGB de Huelva.

Clase de convocatoria: Concurso.

27. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuelas Universitarias.

Area de Conocimiento a la que corresponde: Filología Española.

Departamento al que está adscrita: Didáctica de la Lengua y la Literatura y Filologías Integradas.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de Lengua Española, Didáctica de la Lengua y Tutoría de prácticas de enseñanza en la Escuela Universitaria del Profesorado de E.G.B. de Sevilla.

Clase de convocatoria: Concurso.



ANEXO II

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Excmo. y Magfco. Sr.:

Convocado(s) a concurso de ..... plaza(s)  
de Profesorado de los Cuerpos Docentes de esa Universidad, solicito ser admitido como aspirante para su provisión.

I. DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO	
Cuerpo Docente de .....	
Area de conocimiento .....	
Actividades asignadas a la plaza en la convocatoria .....	
Fecha de convocatoria: ..... de ..... de ..... («BOE de ..... de ..... de 198 ..... »)	
Concurso de Méritos <input type="checkbox"/> Acceso <input type="checkbox"/> N° de la plaza:	

II. DATOS PERSONALES			
Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	
Fecha de nacimiento	Lugar de nacimiento	Provincia de nacimiento	Número D.N.I.
Domicilio			Teléfono
Municipio	Código postal	Provincia	
Caso de ser funcionario público de Carrera:			
Denominación del Cuerpo o plaza	Organismo	Fecha de ingreso	Número Registro Personal
Situación	Activo <input type="checkbox"/>	Voluntario <input type="checkbox"/>	Especial <input type="checkbox"/>
	Excedente <input type="checkbox"/>		Otras .....

III. DATOS ACADEMICOS	
Títulos	Fecha de obtención
.....	.....
.....	.....
.....	.....
.....	.....
.....	.....

III. DATOS ACADÉMICOS (continuación)

Docencia previo: .....

Forma en que se abonan los derechos y tasas:

Giro telegráfico .....

Giro postal .....

Pago en Habilitación .....

Fecha	Nº de recibo
.....	.....
.....	.....
.....	.....

DOCUMENTACION QUE SE ADJUNTA

EL ABAJO FIRMANTE D. ....

SOLICITA: ser admitido al Concurso/Méritos a la plaza de ..... en el área de conocimiento de ..... comprometiéndose, caso de superarlo, a formular el juramento o promesa de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

DECLARA: que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente referida y todas las necesarias para el acceso a la Función Pública.

En ..... a ..... de ..... de .....

Firmado:

EXCMO. SR. RECTOR MAGNIFICO DE LA UNIVERSIDAD DE .....





9. OTROS TRABAJOS DE INVESTIGACION

.....

.....

.....

.....

.....

10. PROYECTOS DE INVESTIGACION SUBVENCIONADOS

.....

.....

.....

.....

.....

11. COMUNICACIONES Y PONENCIAS PRESENTADAS A CONGRESOS (\*)

.....

.....

.....

.....

.....

(\*) Indicando título, lugar, fecha. Entidad organizadora y carácter nacional o internacional.

12. PATENTES

1.....

2.....

3.....

4.....

5.....

13. CURSOS Y SEMINARIOS IMPARTIDOS (con indicación de Centro, Organismo, materia, actividad desarrollada y fecha)

.....

.....

.....

.....

.....

14. CURSOS Y SEMINARIOS RECIBIDOS (con indicación de Centro u organismo, material y fecha de celebración)

.....

.....

.....

.....

.....

15. BECAS, AYUDAS Y PREMIOS RECIBIDOS (con posterioridad a la Licenciatura)

.....

.....

.....

.....

.....

16. ACTIVIDAD EN EMPRESAS Y PROFESION LIBRE

.....

.....

.....

.....

.....

17. OTROS MERITOS DOCENTES O DE INVESTIGACION

.....

.....

.....

.....

.....

18. OTROS MERITOS

.....

.....

.....

.....

.....

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 2 de mayo de 1989, por la que se presta conformidad a la enajenación, mediante venta directa, de una parcela sobrante, de vía pública, de los bienes de propios del ayuntamiento de Tarifa (Cádiz) a los vecinos colindantes doña María de la Luz Rodríguez Lobón y don Juan Angüito Sánchez.

En el expediente instruido al efecto por dicho Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 79.1 y 80 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, artículos 109, 114, 115, 118 y 119 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, Ley 7/1985, de 2 de abril, Ley 6/1983, de 21 de julio, Circular de 14 de Septiembre de 1951, y demás preceptos de general aplicación.

El Decreto 2/1979, de 30 de julio, en relación con el artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981, de 21 de julio, confiere a esta Consejería competencias en materia de disposición de bienes de propios de las Corporaciones Locales.

En su virtud, al amparo de la legislación invocada, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 6/1983 del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer lo siguiente:

Prestar conformidad a la enajenación mediante venta directa, de una parcela de los bienes de propios del Excmo. Ayuntamiento de Tarifa (Cádiz), para dar cumplimiento al acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrado el día 31 de agosto de 1988, y cuya descripción es la siguiente:

Parcela de terreno con una superficie de 120 m<sup>2</sup>., ubicada en Calle San Sebastián s/n. cuyos linderos son: Norte, nave almacén municipal; Sur, vivienda propiedad de D<sup>o</sup> M<sup>o</sup> de la Luz Rodríguez Lobón; y Este, Bda. Cristo del Consuelo. su valoración es de 540.000 ptas.

Sevilla, 2 de mayo de 1989

MANUEL GRACIA NAVARRO  
Consejero de Gobernación

ORDEN de 3 de mayo de 1989, por la que se acuerda la agrupación para el sostenimiento en común de una plaza de Secretaría-Intervención de los municipios de Aldeire y Dólar.

Los Municipios de Aldeire y Dólar, ambos de la provincia de Granada, acordaron proceder a la constitución de Agrupación para el sostenimiento en común de una plaza de Secretaría-Intervención en las sesiones plenarias celebradas por sus respectivos ayuntamientos los días 19 y 29 de julio de 1988.

Con este propósito se ha instruido el preceptivo expediente que ha sido tramitado de conformidad con lo dispuesto por los artículos 161 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, 10 del Real Decreto 1174/87, de 18 de septiembre, y demás normativa aplicable.

El artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía en relación con el Decreto 14/84, de 28 de enero, confiere competencias a esta Consejería en materia de Régimen Local.

En su virtud, al amparo de la legislación invocada y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 6/83, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer lo siguiente:

Artículo Unico. Se acuerda la agrupación para el sostenimiento en común de una plaza de Secretaría Intervención de los municipios de Aldeire y Dólar, ambos de la provincia de Granada.

Sevilla, 3 de mayo de 1989

MANUEL GRACIA NAVARRO  
Consejero de Gobernación

ORDEN de 8 de mayo de 1989, por la que se presta autorización a la enajenación, mediante subasta pública de

una finca rústica de los bienes de propios del Ayuntamiento de Castellar de la Frontera (Cádiz).

En el expediente instruido al efecto por dicho Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 79.1 y 80 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, 109, 112.1, 113, 114, 118 y 119 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, Ley 7/1985, de 2 de abril, Ley 6/1983, de 21 de julio, Circular de 14 de septiembre de 1951, y demás preceptos de general aplicación.

El Decreto 2/1979, de 30 de julio, en relación con el artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981, de 21 de julio, confiere a esta Consejería competencias en materia de disposiciones de bienes de propios de las Corporaciones Locales.

En su virtud, al amparo de la legislación invocada, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer lo siguiente:

Prestar autorización a la enajenación mediante subasta pública, de una finca rústica, de los bienes de propios del Ayuntamiento de Castellar de la Frontera (Cádiz), a fin de dar cumplimiento al acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno el 29 de marzo de 1989, y cuya descripción es la siguiente:

Parcela de terreno seco, denominada Loma de la Cierva y de la Guillena, situada en la Dehesa de Majorojambu, perteneciente a la finca La Almoraima, en término municipal de Castellar de la Frontera, de una superficie de doscientas diecinueve hectáreas y sesenta y siete áreas; que linda: al Norte, con la carretera CA-5340; al Sur, con terrenos de la matriz, finca La Almoraima S.A. y con otros de propiedad del I.R.Y.D.A.; al Este, con terrenos de la finca La Alcaidesa, en término de San Roque; y al Oeste, con terrenos del I.R.Y.D.A. y con finca matriz, La Almoraima. Tiene una valoración de 219.670.000 ptas., a razón de un millón de pesetas la hectárea.

Sevilla, 8 de mayo de 1989

MANUEL GRACIA NAVARRO  
Consejero de Gobernación

#### CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO

ORDEN de 12 de abril de 1989, por la que se convocan becas para la asistencia a las jornadas de presentación del Libro Blanco de la Costa del Sol.

El Libro Blanco de la Costa del Sol obedece a un estudio exhaustivo que se ha realizado sobre la Costa del Sol Oriental y la Occidental con especial incidencia en temas de infraestructura turística, demanda turística, recursos turísticos y proyectos de futuro.

A fin de facilitar la participación a las Jornadas de presentación del libro, la Dirección General de Turismo convoca 25 Becas por importe de veinte mil pesetas (20.000 ptas.) cada una, con destino a aquellos Técnicos de Empresas Turísticas y Profesionales del sector que deseen asistir y conocer la problemática actual de la Costa del Sol.

Las Jornadas se celebrarán durante los días 28, 29 y 30 de junio en el Palacio de Congresos de Tarremolinos.

En su virtud y en uso de las facultades que me confiere la Ley 6/1983 de 21 de julio del Gobierno y Administración de esta Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer:

Art. 1. Los destinatarios de estas Becas, Técnicos de Empresas Turísticas y Profesionales del sector turismo justificarán mediante la presentación de los recibos correspondientes los gastos ocasionados con objeto de la inscripción en las Jornadas.

Art. 2. El número de Becas a conceder serán 25 y el importe económico de cada una asciende a 20.000 ptas.

Art. 3. Las solicitudes se presentarán antes del 10 de junio en la Delegación Provincial de Fomento de Málaga o por los medios

previstos en el Artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Art. 4. A las solicitudes debidamente cumplimentadas se acompañará la siguiente documentación:

- a) Justificante de haberse inscrito para asistir a las Jornadas.
- b) Historial académico o profesional del solicitante.
- c) Razones que motivan su asistencia.

Art. 5. El estudio y selección de las solicitudes, así como la adjudicación de las becas, se efectuará por la Dirección General de Turismo, previo informe de la Delegación Provincial de Fomento de Málaga.

Art. 6. Se abonarán las Becas previa certificación de asistencia expedida por la Secretaría de la organización.

#### DISPOSICION FINAL

Se faculta a la Dirección General de Turismo para interpretar y desarrollar la presente Orden, que entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 12 de abril de 1989

JOSE MARIA ROMERO CALERO  
Consejero de Fomento y Trabajo

*ORDEN de 29 de abril de 1989, por la que se concede el título-licencia de agencia de viajes minorista a Gestión de Viajes, SA, con el núm. 1953 de orden.*

Por D<sup>ña</sup> María Jesús Domínguez Fernández, en nombre y representación de la entidad «Gestión de Viajes, S.A.», se ha solicitado de esta Consejería la concesión del Título-Licencia de Agencia de Viajes Minorista, de conformidad con el Real Decreto 271/1988 de 25 de marzo y Orden de 14 de abril de 1988, reguladores del ejercicio de las actividades propias de Agencias de Viajes, y vigentes en la fecha de presentación de la solicitud, habiéndose aportado la documentación que acredita reunir los requisitos exigidos por las mencionadas disposiciones legales.

En su virtud, y a propuesta de la Dirección General de Turismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4º del Real Decreto 271/1988 de 25 de marzo y en uso de las facultades que me confiere el artículo 44.4 de la Ley 6/1983 del Gobierno y la Administración de esta Comunidad Autónoma.

#### DISPONGO:

Artículo único. Conceder el Título-Licencia de Agencia de Viajes Minorista a la entidad «Gestión de Viajes, S.A.», con el número 1953 de orden y Domicilio Social en Benalmádena (Málaga), c/ Alcalde Antonio García, s/n. Centro Comercial 3-C, Arroya de la Miel, pudiendo ejercer su actividad a partir de la fecha de publicación de esta Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con sujeción a los preceptos de la Orden Ministerial de 14 de abril de 1988 y demás disposiciones aplicables.

Sevilla, 29 de abril de 1989

JOSE MARIA ROMERO CALERO  
Consejero de Fomento y Trabajo

*ORDEN de 29 de abril de 1989, por la que se revoca el título-licencia de agencia de viajes del grupo A, a Viajes Pinzón, SA, de Fuengirola (Málaga).*

Por distintas empresas han sido presentadas reclamaciones contra la Agencia de Viajes, G.A.T. 1.332 «Viajes Pinzón, SA», de Fuengirola (Málaga), por impago de débitos contraídos con ocasión de la prestación de servicios turísticos a cargo de la misma, débitos que, examinados y determinados por la Comisión Mixta de Vigilancia de Agencias de Viajes, dieron lugar a que con fecha 15.4.88 se dictará Resolución por la Dirección General de Turismo ordenando la ejecución de la fianza reglamentaria depositada para el pago de los débitos reconocidos, sin que pese a haber sido notificada la interesada de tal hecho, haya procedido a la reposición de la integridad de la fianza como preceptúa el artículo 15.3 de la Orden de 14.4.1988.

El artículo 12, apartado c), de la antes citada Orden 14.4.88 determina que es causa de revocación del título-licencia de Agencia de Viajes la no reposición de la garantía o fianza en la cuantía ejecutada, y dado que en la actualidad, la expresada Agencia de Viajes no tiene depositada la fianza por el importe exigible según el artículo 9.2 de la Orden de 9.8.1974, a propuesta de la Dirección General de Turismo, visto el Real Decreto 3585/1983, de 28.12.83 (BOE 17.4.84), Decreto 106/1988, de 16.3.88 (BOJA 15.4.88), y O.M. 14.4.88 (BOE 23.4.88), y en uso de las facultades que me confiere la Ley 6/83, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de esta Comunidad Autónoma (BOJA 29.7.83).

#### DISPONGO:

Artículo Único. Se revoca el Título-Licencia de Agencia de Viajes del Grupo «A», a «Viajes Pinzón, S.A.», con el número de orden 1.332 y Casa Central en Fuengirola (Málaga), Avda. Conde Son Isidro, 37.

#### DISPOSICION FINAL

Contra esta Orden podrá interponerse, de conformidad con lo que dispone el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo, recurso de reposición en el plazo de un mes a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 29 de abril de 1989

JOSE MARIA ROMERO CALERO  
Consejero de Fomento y Trabajo

### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*ORDEN de 2 de febrero de 1989, por la que se acuerda dar publicidad a la subvención concedida al municipio que se cita.*

Ilmos. Sres.:

Siendo uno de los objetivos de la Consejería de Obras Públicas y Transportes la concesión de subvenciones a Corporaciones Locales para financiar obras de saneamiento y abastecimiento, recibida la solicitud de la Corporación de Arquillos (Jaén), previo informe favorable de la Dirección General de Obras Hidráulicas y de conformidad con lo previsto en los artículos 18 de la Ley 10/1987 de 23 de diciembre y 53.4 de la Ley 5/1983 de 19 de julio y en la Orden Reguladora del Régimen de Concesión de Subvenciones en materia de Obras Públicas de 27 de mayo de 1986, por esta Consejería se ha dispuesto lo siguiente:

Primero. Autorizar la concesión de una subvención al Ayuntamiento de Arquillos (Jaén), por una cuantía de 38.400.000 Ptas., para la realización de las obras de «Canalización del Barranco en Arquillos».

Segundo. La contratación de las obras se hará de acuerdo con la legislación de Régimen Local, siendo su plazo de ejecución de doce (12) meses a partir de la fecha del acto de comprobación del replanteo.

Tercero. La subvención se abonará en un 50 por ciento o la aprobación de la Orden de Concesión, abonándose el 50 por ciento restante una vez haya sido certificada la totalidad de la obra.

Lo que se publica como extracto en el BOJA, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado Quinto de la mencionada Orden de 27 de mayo de 1986, a los efectos de publicidad y cuantos otros procedan.

Lo que comunico a VV.II. para su conocimiento

Sevilla, 9 de mayo de 1989

JAIME MONTANER ROSELLO  
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmas. Sres. Viceconsejero, Secretario General Técnico y Director General de Obras Hidráulicas.

*ORDEN de 9 de mayo de 1989, por la que se acuerda el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Terri-*

rial de Sevilla, con fecha 12 de junio de 1987, en los términos establecidos por el T.S. mediante auto aclaratorio de la misma fecha 9 de diciembre de 1988, en el recurso contencioso núm. 327/83, seguida a instancia de nueva plaza de toros de Granada, SA, sobre denegación de licencia de obras para la construcción de edificaciones en solar sito en las C/ Avda. Olariz, Ruiz de Alda, Dr. Azpitarte y Dr. Marañón.

Ilmos. Sres.:

En el recurso contencioso-administrativo nº 327/83 promovido a instancia de «Nueva Plaza de Toros de Granada, S.A.» contra Resolución de 11 de febrero de 1981 de la entonces Consejería de Política Territorial e Infraestructura (Dirección General de Urbanismo) sobre denegación de licencia de obras para la construcción de edificaciones en solar sito en las C/ Avda. Dr. Olariz, Ruiz de Alda, Dr. Azpitarte y Dr. Marañón, ha sido dictado Sentencia por la Audiencia Territorial de Sevilla, con fecha 12 de junio de 1987, en cuya parte dispositiva dice:

«Follamos: Que estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador Sr. Candil Jiménez en nombre y representación de «Nueva Plaza de Toros de Granada, S.A.» contra el acuerdo de la Consejería de Política Territorial e Infraestructura de la Junta de Andalucía de 11 de febrero de 1981, debemos de declarar y declaramos que el mismo no es conforme a derecho y en consecuencia debemos declarar y declaramos que la actoro obtuvo licencia para construir cinco edificios en la manzana comprendida entre las Calles Dr. Olariz, Dr. Azpitarte, Dr. Marañón y Ruiz de Alda en virtud de silencio administrativo positivo y ello con efecto de 19 de septiembre de 1980; del mismo modo debemos de condenar y condenamos al Excmo. Ayuntamiento de Granada a que abone a la recurrente los daños y perjuicios sufridos por lucro cesante y lucro emergente por no haber podido construir desde el 19 de septiembre de 1980 hasta la fecha en que efectivamente lo hago, lo que se determinará en el período de ejecución de Sentencia con arreglo a las bases sentados en los correspondientes fundamentos de derecho de esta resolución. Sin costas. Y a su tiempo con certificación de esta sentencia para su cumplimiento o, devuélvase el expediente administrativo al lugar de procedencia».

Esta Consejería, de conformidad con lo establecido en los arts. 103 y siguientes de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 y lo establecido asimismo, en el Real Decreto 698/79 de 13 de febrero y 1139/84 de 8 de junio, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia.

Lo que se comunica a VV.II. para su conocimiento y demás efectos.

Sevilla, 9 de mayo de 1989

JAIME MONTANER ROSELLO  
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres.: Viceconsejero, Secretario General Técnico, Director General de Urbanismo, Delegado Provincial de Granada.

## CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 25 de abril de 1989, de la Dirección General de Investigación y Extensión Agrarias, por la que se aprueba la selección de asistentes y adjudicación de becas al curso Viticultura y Enología en climas cálidos, dentro del Programa de formación de personal de la Dirección General de Investigación y Extensión Agrarias.

De conformidad con la Orden de 31 de marzo de 1989 de la Consejería de Agricultura y Pesca hecha pública en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, del día 11 de abril de 1989 sobre convocatoria del programa de cursos superiores de especialización y o propuesta de la Comisión calificadoradora constituida para valorar las solicitudes presentadas para el curso de Viticultura y Enología en Climas Cálidos, ha acordado la adjudicación de las plazas para asistentes así como la de becas, o los Sres. que a continuación se indican.

M<sup>o</sup> Angeles Almendros Garci-Caballero, Beca documentación y seguro 10.000. Beca asistencia 80.000 pts/mes.

Enilson Abrahao. Beca asistencia 80.000 pts/mes. Beca de desplazamiento 127.800 pts.

Lucindo Copat. Beca asistencia 80.000 pts/mes. Beca de desplazamiento 127.800 pts.

Erasmo J. Paioli Pires. Beca asistencia 80.000 pts/mes. Beca de desplazamiento 127.800 pts.

Amparo Ordóñez Cortés. Beca asistencia 80.000 pts/mes. Beca de desplazamiento 127.800 pts.

Murillo de Alburquerque Regino. Beca asistencia 80.000 pts/mes. Beca de desplazamiento 127.800 pts.

Rubén Dório García Ordóñez. Beca asistencia 80.000 pts/mes. Beca de desplazamiento 127.800 pts.

Jorge Augusto Cosos. Beca asistencia 80.000 pts/mes. Beca de desplazamiento 127.800 pts.

Remedios Pérez Zamora. Beca asistencia 80.000 pts/mes. Beca de desplazamiento 127.800 pts.

José L. Reyes Castillo. Beca asistencia 80.000 pts/mes. Beca de desplazamiento 127.800 pts.

Julián Rangel Beltrán. Beca asistencia 80.000 pts/mes. Beca de desplazamiento 127.800 pts.

Esteban A. Herrera. Beca asistencia 80.000 pts/mes. Beca de desplazamiento 127.800 pts.

Alejandro Hernández M. Beca asistencia 80.000 pts/mes. Beca de desplazamiento 127.800 pts.

Edgar Forero Manrique. Beca asistencia 80.000 pts/mes. Beca de desplazamiento 127.800 pts.

Mario Celso Zamuz. Beca asistencia 80.000 pts/mes. Beca de desplazamiento 127.800 pts.

Manuel Hurtado Perez.

Isabel López Infantes.

Manuel Jiménez Ibáñez.

José A. Sánchez Pazos.

Severiano Páez Ruiz.

Sevilla, 25 de abril de 1989. - El Director General, Agustín López Ontiveros.

## CONSEJERIA DE SALUD Y SERVICIOS SOCIALES

RESOLUCION de 30 de marzo de 1989, del Servicio Andaluz de Salud, sobre delegación de competencias en materia de modificaciones de los créditos iniciales asignados a las Unidades Presupuestarias (Res. 17).

El presupuesto del Servicio Andaluz de Salud para 1989, presenta como novedad con respecto a ejercicios anteriores su distribución en diferentes Unidades Presupuestarias Orgánicas, lo que permite un aumento de la descentralización y desconcentración de la gestión.

Con objeto de aumentar la eficacia, simplificación y racionalización implícitas en dicho proceso de descentralización y desconcentración, y previo informe de la Intervención Central del Organismo, en virtud de las facultades que tengo conferidas,

### RESUELVO:

Primero. El Director General de Gestión Económica podrá autorizar las siguientes modificaciones de créditos iniciales:

1°. Transferencias de crédito, tanto entre las diferentes partidas de un concepto presupuestario como de un concepto o otro, cualquiera que sea el capítulo y servicio en que se encuadre, con las siguientes excepciones:

a) No afectarán al Capítulo I.

b) No afectarán a operaciones de capital.

c) No afectarán a créditos financiados con subvenciones del Estado.

2°. Redistribuciones de créditos entre diferentes Unidades Presupuestarias pertenecientes a la misma o distinta provincia, con las siguientes limitaciones:

a) Los créditos afectados deberán pertenecer al mismo servicio presupuestario y no se alterará la clasificación económica del mismo.

b) En el caso de que correspondan a créditos de programas vinculantes, deberá respetarse la clasificación funcional de los mismos.

Segundo. Los Gerentes Provinciales podrán autorizar las siguientes modificaciones:

1°. Transferencias de crédito, tanto entre las diferentes partidas de un concepto presupuestario como de un concepto o otro, siempre que los créditos correspondan al capítulo II del presupuesto asignado al Área de Salud de su competencia.

Dichas transferencias no podrán afectar a créditos financiados con subvenciones del Estado.

2º. Redistribuciones de créditos entre los diferentes Unidades Presupuestarias pertenecientes al Área de Salud de su competencia, con idénticas limitaciones que las mencionadas en el punto 2º del apartado Primero.

Tercero. En todo caso, las modificaciones que se realicen deberán estar sujetas o lo dispuesto en la Ley 5/1983, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, Ley 9/1987, de modificación de la anterior y en la Ley 10/1988, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para 1989.

Cuarto. Se faculta a la Dirección General de Gestión Económica para dictar las instrucciones necesarias para el desarrollo y ejecución de la presente Resolución, que entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 30 de marzo de 1989.- El Director-Gerente, Francisco Salamanca Poyoto.

## CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

*ORDEN de 18 de abril de 1989, por la que se modifica la clasificación y se amplía el número de puestos escolares del Centro Privado de Formación Profesional San Luis Rey de Palma del Río, (Córdoba).*

Examinado el expediente presentado por el titular del Centro privado de Formación Profesional de Primer y Segundo Grado «San Luis Rey» de Palma del Río (Córdoba) solicitando modificación de la clasificación con que fue autorizado en su momento.

Considerando los informes preceptivos de la Inspección Educativa y Unidad Técnica de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Sevilla.

Vistos el Decreto 1855/74, sobre Régimen Jurídico de las autorizaciones de Centros no estatales de enseñanza, la Orden Ministerial de 24 de abril de 1975, que desarrolla el citado Decreto, y la O.M. de 31 de julio de 1974 de requisitos mínimos o reunir por los centros.

Resultando que la documentación presentada por el citado Centro se ha ajustado a la normativa vigente.

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha resuelto autorizar al Centro privado denominado María Auxiliadora, las modificaciones en su clasificación que se detallan, quedando autorizados con la capacidad y clasificación siguiente:

Código de Centro: 14005213.

Centro habilitado de Primer y Segundo Grado «San Luis Rey».

Titular: Congregación Salesiana.

Provincia: Córdoba.

Localidad: Palma del Río.

Domicilio: Avda. del Generalísimo, 2.

Capacidad total de puestos escolares:

Formación Profesional de 1º Grado: 460.

Formación Profesional de 2º Grado: 240.

Recalificación: Centro Homologado de Primer y Segundo Grado.

Sevilla, 18 de abril de 1989

ANTONIO PASCUAL ACOSTA  
Consejera de Educación y Ciencia

*ORDEN de 19 de abril de 1989, por la que se concede autorización definitiva al Centro Privado de Formación Profesional de primer y segundo grado San José de San Fernando (Cádiz).*

Examinado el expediente presentado por S.A.L. Escuela de Estudios Técnicos San José, entidad titular del Centro privado de Formación Profesional denominado San José, de San Fernando, a la vista de los informes preceptivos de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Cádiz, y teniendo en cuenta que la tramitación del expediente se ha ajustado a la normativa establecida por el Decreto 1855/74 de 7 de junio, sobre régimen jurídico de las autorizaciones a Centros privados, la Orden Ministerial de 24 de abril de 1975, que desarrolla el anterior Decreto, la Orden Ministerial de 31 de julio de 1974, de requisitos mínimos a reunir por los Centros a autorizar, así como la Ley Orgánica 5/85 de derecho a la Educación.

Esta Consejería ha dispuesto:

Primero: Conceder autorización definitiva a partir del curso 1989/1990 al Centro privado de Formación Profesional de Primer y Segundo Grado denominado San José, con los datos que a continuación se detallan:

Código: 11700093.

Titular: S.A.L. Escuela de Estudios Técnicos San José.

Clasificación: Homologado.

Localidad: San Fernando.

Provincia: Cádiz.

Domicilio: Plaza de San José, s/n.

Puestos escolares:

Formación Profesional de Primer Grado: 320.

Formación Profesional de Segundo Grado: 240.

Enseñanzas:

Roma Administrativa y Comercial. Profesión Administrativa en Formación Profesional de Primer Grado y Especialización Informática de Gestión en Formación Profesional de Segundo Grado.

Rama Sanitaria, Profesión Clínica en Formación Profesional de Primer Grado y Especialidad Prótesis Dental de Laboratorio en Formación Profesional de Segundo Grado, conforme a los programas aprobados por O.M. de 12 de mayo de 1976 (BOE 25.8.76) y O.M. de 16 de junio de 1977 (BOE 25.8.77).

a) Para asegurar la eficacia de las enseñanzas autorizadas, conforme a los niveles de clasificación reconocidos, el profesorado, así como los elementos materiales de las instalaciones didácticas y demás medios necesarios habrán de ajustarse a lo que exijan las disposiciones vigentes en la materia.

b) Lo presente autorización no implicará compromiso de Concierto Educativo, estando éste supeditado a las limitaciones presupuestarias de cada ejercicio económico, y a las condiciones generales fijadas al respecto.

Segundo. El nuevo Centro quedará adscrito al Instituto de Formación Profesional «Sancti Petri», de San Fernando.

Sevilla, 19 de abril de 1989

ANTONIO PASCUAL ACOSTA  
Consejero de Educación y Ciencia

*ORDEN de 20 de abril de 1989, por la que se convocó a los Centros de Educación de Adultos de Andalucía, para la realización de proyectos de innovación y experimentación.*

Las características propias de la Educación de Adultos determinadas por los intereses y necesidades de la población incorporada a ella, postulan una gran diversificación y flexibilidad en las tareas o diseñar.

Por ello, la actividad del educador de adultos, debe recorrer un camino de experiencias y reflexión que le permita incorporar de forma permanente innovaciones curriculares, metodológicas y técnicas, así como, intercambiar experiencias y proyectos educativos con otros educadores y grupos de aprendizaje.

Como una actuación más para potenciar un ámbito de reflexión específico que posibilite a los Centros de Educación de Adultos la adquisición y disposición de métodos y técnicas para la investigación Pedagógica y el conocimiento social, cultural y educativo de la comunidad donde trabaja, y contando con la experiencia del curso pasado, en que un importante número de proyectos han convertido a los centros participantes en lugares de encuentro para la experimentación y el trabajo grupal sobre temas y aspectos socio-educativo,

DISPONGO :

Artículo 1º. Se convocan para el Curso 89-90 Proyectos de Innovación y Experimentación en centros de Educación de Adultos de la Comunidad Autónoma Andaluza.

II. AREAS DE EXPERIMENTACION.

Artículo 2º. Los objetivos de Experimentación e Innovación Educativa podrán realizarse sobre algunas de las siguientes áreas:

A. APOYO AL DESARROLLO METODOLOGICO DEL CURRÍCULUM.

a) Elaboración y puesta en práctica de proyectos que desarrollen total o parcialmente modelos didácticos de intervención educativa acordes con el Diseño Curricular.

b) Elaboración y puesta en práctica de materiales y recursos didácticos, que sirvan de apoyo al desarrollo de las Áreas del Currículum, o los centros y el profesorado (Guías Didácticas, Monografías, etc.).

c) Proyectos que investiguen el modelo de evaluación cualitativa en el desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje de los Centros de Educación de Adultos.

d) Proyectos sobre tratamiento educativo de los alumnos con dificultades en el rendimiento de los aprendizajes.

e) Elaboración y puesta en práctica de Programas de investigación educativa con minorías étnicas y grupos marginados.

f) Programas específicos de actuación, dirigidos a jóvenes que se encuentran en la transición al mundo del trabajo.

g) Proyectos que elaboren material didáctico de apoyo de los Centros, que contemplen cualquier aspecto de las señas de identidad andaluza.

h) Proyectos que investiguen experiencias Curriculares interrelacionadas en el marco de la Educación Permanente de adultos.

## B. FORMACION OCUPACIONAL.

a) Proyectos que acometan al descubrimiento de nuevos técnicas de investigación y trabajo, para ser aplicadas de forma específica en el sector de la Formación Ocupacional.

b) Proyectos que favorezcan la adquisición de conocimientos instrumentales y madurativos, asociándolos a los procesos de aprendizaje profesional, laborales u ocupacionales.

c) Experiencias que contribuyen a una orientación, divulgación o preparación profesional y facilitan a las personas adultas su entrada en el sistema productivo.

## C. REALIZACION PERSONAL.

### 1. Educación para la salud y el consumo.

a) Proyecto relativo a la concienciación de una forma de vida no agresiva para la salud, (alimentación, higiene, prevención de accidentes, drogodependencia, etc.).

b) Proyecto relativo a conocer las necesidades y derechos del consumidor (higiene, publicidad, derechos, asociacionismo, etc.).

### 2. Acción comunitaria y educación participativa.

a) Proyectos que conduzcan a la adquisición de hábitos grupales y solidarios.

b) Proyectos que contribuyen al desarrollo comunitario y socio-cultural.

c) Experiencias de educación ambiental y defensa de la naturaleza.

## D. ORGANIZACION Y ORIENTACION DEL PROGRAMA.

Proyectos de organización escolar relativos a:

a) Agrupamiento de alumnos: Problemática de la delimitación de Ciclos en el proceso continuado y permanente de la Educación de Adultos.

## E. OTROS TEMAS DE INTERES PROPUESTOS POR LOS CENTROS.

### III. PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD Y RESOLUCION.

Artículo 3°. Podrán solicitar la realización de proyectos los educadores de los Centros de Adultos dependientes de esta Consejería, mediante instancia, de acuerdo con el modelo que figura en el Anexo II de esta Orden, a la que se unirá la siguiente documentación:

a) Proyecto de la actividad que se va a realizar de acuerdo con el Anexo III.

b) Presupuesto detallado del coste del Proyecto.

c) Certificado haciendo constar que el proyecto solicitado se encuentra aprobado en el «Plan de Centro» y el tipo de apoyo y compromiso que recibe de los sectores implicados en el mismo.

d) Relación de los componentes que participan en el Proyecto, detallando el Número de Registro de Personal o D.N.I., su situación administrativa, el centro de trabajo y la localidad.

Artículo 4°. El Plazo de presentación de solicitudes finalizará el 30 de septiembre de 1989.

Artículo 5°. Las solicitudes y documentación complementarias deberán presentarse en las correspondientes Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación y Ciencia mediante cualquiera de los procedimientos establecidos en el Art. 66 de la Ley de

Procedimiento Administrativo y el Art. 51 de la Ley de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma Andaluza.

Artículo 6°. En cada Delegación Provincial se constituirá una Comisión Provincial para la selección de Proyectos, formada por:

El Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Educación y Ciencia, o persona en quien delegue.

El Jefe del Servicio de Ordenación Educativa.

Un Inspector Asesor.

Un miembro de la Comisión Permanente de Educación de Adultos.

Un Coordinador de Centro de Profesores de la Provincia, designado por el Presidente.

Un representante de los alumnos de las Asociaciones legalmente constituidas de la provincia designado por ellos mismos.

Un representante de los grupos de Renovación Pedagógica legalmente constituido, designado por ellos mismos.

Un profesor designado por la Junta de Personal Provincial.

El Presidente de la Comisión podrá recibir informe de cuántos asesores estime pertinente sobre la conveniencia o viabilidad de los proyectos.

Artículo 7°. Dicha Comisión Provincial tendrá las siguientes funciones.

a) Realizar un informe sobre los Proyectos de Innovación y Experimentación Educativa que se presenten o la Convocatoria.

b) Establecer las Comisiones y plan de actividades necesarias para el seguimiento de proyectos, adecuadas al desarrollo de estas tareas.

c) Informar o resolver cuantas dudas se presenten a nivel provincial sobre la presente Convocatoria.

Artículo 8°. La Comisión Provincial establecida en el Art. 7° se reunirá cuantas veces sea necesario a los efectos de informar sobre la selección de los Proyectos de Experimentación.

Dicho informe se realizará en un plazo no superior a los 15 días desde la finalización del plazo de presentación previsto en el Artículo 5° de este Orden.

Artículo 9°. El informe emitido por la mencionada Comisión, junto con la propuesta del Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia, será remitido a la Dirección General de Educación Compensatoria y Promoción Educativa dentro de los 5 días siguientes o la finalización del plazo establecido en el Artículo anterior que resolverá de acuerdo con los referidos informes y las disponibilidades presupuestarias.

Artículo 10°. En la selección de los proyectos se tendrán en cuenta los siguientes criterios.

a) Relación de los Proyectos de Experimentación con algunas de las prioridades establecidas en el Anexo I de esta Orden.

b) El apoyo dado al Proyecto en el Plan de Centro.

c) La calidad técnica en la elaboración del proyecto y educación del Profesorado, así como la participación de los Centros e Instituciones que puedan aportar algo al desarrollo de la misma.

d) La adecuada relación entre los objetivos que se persiguen y los recursos que se solicitan.

Artículo 11°. La Consejería de Educación y Ciencia concederá apoyo institucional o económico a los proyectos aprobados.

Artículo 12°. Los Centros de Profesores y los educadores que realizan tareas de coordinación en las provincias, prestarán el apoyo necesario para cubrir las necesidades de perfeccionamiento que pudieran derivarse de los Proyectos de Experimentación que se desarrollan en su ámbito de influencia; asimismo, facilitará el intercambio y la difusión de las experiencias.

Artículo 13°. A la vista de los informes emitidos por las Comisiones Provinciales, la Dirección General de Educación Compensatoria y Promoción Educativa, resolverá la presente convocatoria, facultándose para el desarrollo y aplicación de lo establecido en la presente Orden.

Sevilla, 20 de abril de 1989

ANEXO I

I. LINEAS PRIORITARIAS DE INNOVACIÓN Y EXPERIMENTACION

- a) Proyectos de experimentación que contribuyen a dar respuestas y alternativos al problema de la alfabetización en Andalucía.
- b) Proyectos que contribuyen a la promoción de las minorías étnicas y grupos marginados de la sociedad, con una especial atención al mundo de los jóvenes y a la integración de las personas con discapacidades físicas.
- c) Proyectos sobre formación ocupacional y formas de producción asociativas.
- d) Proyectos que sirvan de apoyo y orientación a la animación sociocultural y el desarrollo comunitario que se lleva a cabo en la Comunidad Autónoma Andaluza.
- e) Proyectos que potencien la participación y Coordinación de todos los sectores sociales e institucionales que puedan contribuir al desarrollo de la Educación de Adultos de una misma localidad o barrio.
- f) Proyectos dirigidos a la investigación, elaboración y puesta en práctica, de materiales y recursos didácticos de apoyo para los Centros y el Profesorado, en el marco del Diseño Curricular de Educación de Adultos y especialmente, aquéllos que se dirijan a potenciar las señas de identidad andaluza.
- g) Proyectos que sean de continuidad de otros Cursos y tengan una valoración positiva de los Equipos de seguimiento establecidos.

ANEXO II

D/Dº .....  
 con D.N.I. .... y N.R.P. ....  
 con destino en el Centro .....  
 de la localidad de ..... Provincia .....  
 calle ..... Nº .....  
 Teléfono Nº ..... y Código Postal .....  
 Como Coordinador del Proyecto que se acompaña.

Solicita la aprobación del mismo, declarando ser ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, y comprometiéndose a:

- a) Aceptar el seguimiento y evaluación.
- b) Facilitar la documentación y las justificaciones económicas en los plazos que se fijen para tal fin.
- c) Presentar copia de los materiales didácticos elaborados para la realización del Proyecto.
- d) Dar la máxima información del Proyecto a los sectores afectados o que puedan estar interesadas en el tema objeto de la experiencia.

Título del Proyecto:  
 Curso en que se inició la Experiencia:  
 Centro:  
 Nivel:  
 Provincia:

ANEXO III

- 1. Título .....
- 2. Ambito de aplicación de la Experiencia.

Centro o Centros .....  
 de las localidades de .....  
 calle ..... Nº .....  
 Teléfono ..... en el que afectaría a los Niveles .....  
 ..... con un total de ..... alumnos,  
 y sería llevado a efecto por los siguientes profesores:  
 (Apellidos y nombres, D.N.I y N.R.P.):

- 3. Descripción de la experiencia:  
 Definición clara del tema objeto de la investigación: Que se va a experimentar, ensayar, definición precisa de su finalidad, etc.  
 Formulación de hipótesis investigativas en su caso.  
 Programación detallada de la experiencia: duración, fases, contenidos y actividades, secuencias, etc.  
 Tratamiento Metodológico:  
 Metodología a seguir.  
 Técnicas a utilizar.  
 Sistema de participación y reparto de tareas.

- 4. Recursos:  
 Humanos, distintos de los Profesores y alumnos incluidos en la experiencia.  
 Financiación prevista en colaboración con otros organismos públicos o privados.  
 c) Material necesario, especificando el disponible y el no disponible.  
 d) Asesoramiento técnico necesario, especificando el disponible y el no disponible.  
 e) Gastos de funcionamiento previsible.  
 f) Presupuesto detallado.  
 g) Ayuda económica que solicita.
- 5. Verificación de hipótesis y proceso evaluativo desarrollado.
- 6. Sistema previsto para la difusión de conclusiones y resultados que se alcancen.

AREAS DE EXPERIMENTACION

<input type="checkbox"/> A	<input type="checkbox"/> C.1
<input type="checkbox"/> B	<input type="checkbox"/> C.2
<input type="checkbox"/> D	<input type="checkbox"/> E

....., a ..... de ..... de 198 .....

*ORDEN de 26 de abril de 1989, por la que se autoriza la transformación y clasificación definitiva del Centro docente privado de Educación General Básica, Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia, de Jerez de la Frontera (Cádiz).*

La Ley General de Educación establece, en sus disposiciones transitorias segunda y tercera, la obligación de los actuales Centros docentes de acomodarse a los nuevos niveles educativos mediante la transformación, en su caso, y clasificación de los mismos. Dichas disposiciones transitorias han sido desarrolladas, entre otras, por las Ordenes de 19 de junio de 1971 sobre transformación y clasificación de los actuales Centros docentes, y 22 de mayo de 1978 por la que se establecen los requisitos necesarios para la transformación y clasificación de los Centros de Enseñanza.

Visto el expediente instruido por D. Aurelio Real Vega, en su calidad de Director Gerente del Centro Privado «Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia», con domicilio en Dr. Arruga, s/n. Polígono San Benito de Jerez de la Frontera (Cádiz), en solicitud de transformación y clasificación definitiva.

Resultando que el mencionado expediente fue resuelto concediéndole al Centro Clasificación provisional a la realización de las obras necesarias para la suficiente adaptación a los módulos establecidos en las Ordenes de 14 de agosto de 1975 (BOE del 27) y 22 de mayo de 1978 (BOE del 2 de junio).

Resultando que la Delegación Provincial ha elevado propuesto de clasificación definitiva en dicho Centro al haber realizado éste las obras previstas.

Vistos la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970 (BOE del 6 de agosto) y Ordenes de 19 de junio de 1971 (BOE del 1 de julio) y 22 de mayo de 1978 (BOE del 2 de junio), por las que se establecen las normas y requisitos para la transformación y clasificación de los Centros docentes.

Considerando que el mencionado Centro con código 11003001, de acuerdo con los informes emitidos por los Servicios Provinciales y con las disposiciones vigentes en materia de transformación y clasificación, reúne los requisitos necesarios de capacidad e instalaciones.

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Aprobar la transformación y clasificación definitiva con 8 unidades de Educación General Básica para 320 puestos escolares al Centro docente Privado de Educación General Básica «Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia», con domicilio en Dr. Arruga, s/n. Polígono San Benito de Jerez de la Frontera (Cádiz).

Contra esta Orden podrá interponerse ante el Consejero de Educación y Ciencia, según establece el Artículo 126, párrafo 1º de la Ley de Procedimiento Administrativo, recurso de Reposición previo al Contencioso-Administrativo en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido por el Artículo 52, 2º de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 26 de abril de 1989

ANTONIO PASCUAL ACOSTA  
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 28 de abril de 1989, por la que se prorrogan las becas de formación de personal Investigador en la Comunidad Autónoma de Andalucía, de las convocatorias de 1985, 1986 y 1987.

Concluyendo el tercer período de disfrute de las becas de Formación de Personal Investigador en la Comunidad Autónoma de Andalucía, correspondiente a la Convocatoria de 1985 para Universidades (Orden de 14 de octubre, BOJA de 22 de octubre de 1985) y para Centros del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (Orden de 7 de noviembre, BOJA de 12 de noviembre de 1985), el segundo período de estas mismas becas correspondiente a la Convocatoria de 1986 (Orden de 27 de octubre, BOJA de 4 de noviembre de 1986) y finalizado el primer período correspondiente a la Convocatoria de 1987 (Orden de 23 de noviembre de 1987, BOJA núm. 103 de 11 de diciembre de 1987) y (Orden de 15 de enero de 1988, BOJA núm. 6 de 20 de enero de 1988), esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Primero. Prorrogar el disfrute de las Becas de las Convocatorias de 1985, 1986 y Programa General de la Convocatoria de 1987, a los beneficiarios de las mismas hasta el 28 de febrero de 1990 y a los de la Convocatoria de 1987 Programa Sectorial, hasta el 31 de marzo de 1990, según figuran en el anexo adjunto.

Segundo. La dotación de estas becas, con una duración de 12 meses, cubrirá los siguientes aspectos:

1. Una asignación mensual de 80.000 pesetas.
  2. Seguro combinado de accidentes individuales, intervención quirúrgica y hospitalización.
  3. Ayuda complementaria de 10.000 pesetas mensuales para el Departamento donde el beneficiario realice sus investigaciones.
- La percepción de la beca será incompatible con cualquier otra retribución, beca o ayuda no autorizada expresamente por la Dirección General de Universidades e Investigación.

Tercero. Los becarios están obligados a:

- a) Desarrollar eficazmente el plan de trabajo presentado, de acuerdo con las fases previstas y de conformidad con las normas propias del Centro en que se lleve a cabo la investigación.
- b) Enviar a la Dirección General de Universidades e Investigación una memoria semestral con el estado de la investigación, en la que deberá constar la conformidad del Director del Proyecto de Investigación.
- c) Una vez finalizado el período para el que se ha concedido la beca, deberá presentar a la Dirección General de Universidades e Investigación una memoria final sobre la labor realizada con la valoración del Director del Proyecto.

La no observancia de estas normas supondrá la anulación de las ayudas concedidas

Sevilla, 28 de abril de 1989

ANTONIO PASCUAL ACOSTA  
Consejero de Educación y Ciencia

#### ANEXO

UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

Prórroga de la Convocatoria de 1985

Programa General

GÓMEZ MADERO, José Francisco 31.328.761

VILLAR VACA, Paloma 31.629.095

Programa Complementario

ROJAS GABRIEL, Manuel 31.236.960  
(Recuperación Patrimonio. Histórico, Cultural y Artístico)

Prórroga de la Convocatoria de 1986

Programa General

GIL SALU, José Luis 31.232.542  
GÓMEZ GÓMEZ, Carmen 31.229.403  
IGARTUBURU CHINCHILLA, José Manuel 31.231.684  
MARCHENA DOMÍNGUEZ, José 31.228.685  
RODRÍGUEZ PARDO, Rosario 32.850.167

Programa Complementario

CAMPOS GÓMEZ, Alfredo (Acuicultura) 31.326.097  
GORDO MONTALBAN, Trinidad (Acuicultura) 27.377.811  
LOZANO SALADO, M<sup>ª</sup> Dolores 31.633.181  
(Recuperación Patrimonio Histórico, Cult. y Artístico)  
RUIZ FERNÁNDEZ, María Jesús 31.624.413  
(Recuperación Patrimonio Histórico, Cultural y Artístico)  
MORAL ANDREY, María del Carmen del 31.234.208  
(Medio Ambiente)

Prórroga de la Convocatoria de 1987

Programa General

FERNÁNDEZ-TRUJILLO REY, María Jesús 31.241.673  
GARCÍA MARTÍNEZ, Cristina 31.238.367  
LOPEZ BARJA, Julia 31.239.822  
MUÑOZ NUÑEZ, María Dolores 79.242.003  
RODRÍGUEZ DE MOLINA ROMAN, Manuela 31.626.398

Programa Sectorial

CIFREDO CHACÓN, Gustavo Aurelio 31.238.085  
(Nuevos Materiales)

UNIVERSIDAD DE CORDOBA

Prórroga de la Convocatoria de 1985

Programa General

BERRAL DE LA ROSA, Carlos Javier 30.448.601  
CARBONELL PORRAS, Eloisa 30.487.925  
DOMÍNGUEZ ARES, Carmen 50.159.515  
FLORIDO TRUJILLO, Gemma 25.053.270  
MALAGON POYATO, M<sup>ª</sup> del Mar 30.499.824  
VILLALBA MONTORO, José Manuel 30.499.885

Programa Complementario

MORENO MARTÍN, M<sup>ª</sup> Sierra 30.485.943  
(Energías Renovables)  
GALLARDO OTERO, Rafael 80.127.932  
(Recursos Naturales, Aprovechamiento y Transformación Integral)  
VALENZUELA JIMÉNEZ, Rafaela 30.476.797  
(Recuperación Patrim. Histórico, Cultural y Artístico)  
CAMARGO CASTRO, Sebastian 80.130.687  
(Producción Animal)  
IZQUIERDO ABRISQUETA, Ana M<sup>ª</sup> 30.481.462  
(Producción Animal)  
JURADO BARRIENTOS, Purificación 52.360.670  
(Producción Animal)  
PRIETO MORENO, Antonio Ángel 25.133.214  
(Producción Animal)  
MENDRIVES OBRERO, Antonio 30.473.113  
(Salud Pública)

Prórroga de la Convocatoria de 1986

Programa General

GARIJO GALAN, Ildefonso 30.491.299  
HIDALGO MARTÍNEZ, Juan Manuel 30.490.942  
MORENO FERNÁNDEZ, Gemma 80.128.245

PADILLA PEÑA, Carmen Alicia	75.219.905	PIQUERAS GARCIA, Augusto Joaquín	24.207.133
ROMERA RUIZ, Francisco Javier	24.174.819	RODRIGUEZ CABEZAS, M <sup>a</sup> delas Nieves	24.195.173
Programa Complementario		SOCIAS VICIANA, M <sup>a</sup> del Mar	27.506.578
AGUILAR URBANO, Miguel (Biotecnología)	52.352.128	ZUÑIGA GARCIA, José Francisco	24.178.520
LAIN GUELBEZU, Blanca (Biotecnología)	30.494.342	Programa Complementario	
MOLINA ALCALA, Antonio (Biotecnología)	52.360.989	ALVAREZ-MANZANEDA ROLDAN, Ramon Jesus (Biotecnología)	24.183.397
PEREZ LOZANO, Manuel (Recuperación Patrimonio, Histórico, Cultural y Artístico)	30.416.974	MARTINEZ BUENO, Manuel (Biotecnología)	25.980.396
DOCTOR CABRERA, Alfonso M. (Medio Ambiente)	30.505.420	QUIJANO LOPEZ, M <sup>a</sup> Luisa (Biotecnología)	25.957.570
Prórroga de la Convocatoria de 1987		CARRASCO MARIN, Francisco (Energías Renovables y Ahorro Energético)	75.063.195
Programa General		OLMO REYES, Francisco José (Energías Renovables y Ahorro Energético)	24.177.478
ALHAMA CARMONA, José	34.021.427	ALCAIN MARTINEZ, A. Esperanza (Recursos Naturales, Aprovechamiento y Transformación Integral)	24.204.271
CAMACHO GONZALEZ, Carmen	75.417.818	ADROHER AUROUX, Andres Maria (Recuperación Patrimonio, Histórico, Cultural y Artístico)	24.185.954
CHACON QUEVEDO, Antonio	80.129.910	DIAZ AZNARTE, Juan José (Recuperación Patrimonio, Histórico, Cultural y Artístico)	25.973.227
MURILLO REDONDO, Juan Francisco	30.478.164	ESCORIZA MATEU, M <sup>a</sup> Trinidad (Recuperación Patrimonio, Histórico, Cultural y Artístico)	27.268.108
PINEDA RODRIGUEZ, Teresa	28.677.306	MARTINEZ BENAVIDES, M <sup>a</sup> José (Recuperación Patrimonio Histórico, Cultural y Artístico)	27.499.421
Programa Sectorial		JIMENEZ MEDINA, Rafael (Producción Animal)	24.156.155
LOPEZ LUQUE, Ana Maria (Investigación y Desarrollo Ganadero)	30.491.931	FERNANDEZ PARKA, Antonio (Salud Pública)	24.168.948
UNIVERSIDAD DE GRANADA		RODRIGUEZ TAPIOLES, Reyes M <sup>a</sup> (Salud Pública)	27.265.941
Prórroga de la Convocatoria de 1985		TORRES MELERO, Juan (Salud Pública)	25.973.233
Programa General		TRAVERSO BLANCO, Clara-Isabel (Salud Pública)	27.271.259
CAPARROS MASEGOSA, M <sup>a</sup> Dolores	27.492.059	Prórroga de la Convocatoria de 1987	
ENRIQUE MIRON, Carmen	26.737.751	Programa General	
GUERRA TSCHUSCHKE, Isabel Marina	25.700.782	BERNAL PASTOR, José	43.252.554
MARTOS MONTES, Rafael	25.978.866	GARCIA CAMACHO, Francisco	27.509.204
SANCHEZ NAVAS, Antonio	25.053.884	HERRUZO CABRERA, Javier	30.491.041
SOLA ZAPATA, M <sup>a</sup> del Mar	27.269.761	JIMENEZ LOPEZ, Jesús	24.626.175
Programa Complementario		LOPEZ MUÑOZ, Miguel Luis	24.199.278
CASTILLO TELLO, M <sup>a</sup> Mercedes (Acuicultura)	51.059.773	LOZANO CAMARA, Indalecio	25.971.379
ORTEGA RODRIGUEZ, José Ernesto (Acuicultura)	24.162.848	MORAL MARTOS, Francisco	25.987.412
SUAREZ MEDINA, Dolores (Acuicultura)	24.163.446	NAVARRO ALARCON, Miguel	70.510.944
ARTACHO MARTIN-LAGOS, M <sup>a</sup> Reyes (Biotecnología)	24.298.777	PORRAS SANCHEZ, José Ignacio	25.987.562
VALDERRAMA CONDE, M <sup>a</sup> José (Biotecnología)	25.974.418	QUIROSA MUÑOZ, Rafael	27.492.497
ORTIZ Y SANCHEZ, Francisco Javier (Recursos Naturales Aprovechamiento y Transformación Integral)	24.174.136	RISQUEZ CUENCA, Carmen	43.625.183
CORONAS VIDA, Luis Javier (Recuperación del Patrimonio, Histórico, Cultural y Artístico)	25.971.556	TRUJILLO MENDOZA, Humberto M.	26.192.334
GUTIERREZ GARCIA-TORRES, Belen (Recuperación Patrimonio, Histórico, Cultural y Artístico)	25.965.161	Programa Sectorial	
QUESADA DORADOR, Eduardo (Recuperación del Patrimonio Histórico, Cultural y Artístico)	24.187.921	GIRELA LOPEZ, Eloy (Toxicología)	23.782.757
CASTILLO RUIZ, Carolina (Medio Ambiente)	26.196.871	PINEDA DE LAS INFANTAS VILLATORO, M <sup>a</sup> José (Investigación y Desarrollo Farmacéutico)	30.495.737
JIMENEZ OLIVENCIA, Yolanda (Medio Ambiente)	24.212.860	MARTINEZ GARRIDO, José Carlos (Medio Ambiente)	26.462.888
MOYA VILAR, Manuel (Medio Ambiente)	26.454.941	REY ZAMORA, Pedro (Investigación y Desarrollo Agrícola)	25.981.846
ROBLES ORTEGA, Humbelina (Salud Pública)	24.164.248	BOZA PUERTA, Julio José (Biotecnología)	24.207.373
Prórroga de la Convocatoria de 1986		SENDRA GUTIERREZ, Estrella M <sup>a</sup> (Investigación y Desarrollo Farmacéutico)	30.494.265
Programa General		IRIGARAY FERNANDEZ, Clemente (Ciencias y Tecnología Aplicada a la Pesca)	24.199.101
GONZALEZ GARCIA, Juana	25.313.088	CAMACHO OLENDI, M <sup>a</sup> Teresa (Hidrología)	26.201.744
JIMENEZ MARTINEZ, Dolores	27.488.439	GALEOTE LOPEZ, Manuel (Andalucía y América Latina)	52.520.052
LOPEZ BASTIDA, Francisco Javier	31.329.079	MARTINEZ MARTIN, Manuel (Estructura Económica y Social del Campo Andalúz)	25.658.000
MARTINEZ MARTIN, Manuel	25.058.000	CASTRO GALIANO, Eulogio (Tecnología de Residuos)	25.989.401
MELGUIZO GULJARRO, Manuel	25.989.271		
NESTARES PLEGUEZUELO, M <sup>a</sup> José	24.191.544		
PERAGON SANCHEZ, Juan	25.980.308		

## UNIVERSIDAD DE MALAGA

## Prórroga de la Convocatoria de 1985

## Programa General

CORNAX CASTILLO, Roberto	25.065.099
ROMAN CORTES, Victor	25.048.290
SANCHEZ-GARRIDO JIMENEZ, Carmen	25.309.904

## Programa Complementario

HERGUETA GONZALEZ, Eduardo (Acuicultura)	25.053.338
BUENO FIDEL, M <sup>a</sup> José (Recuperación Patrimonio Histórico, Cultural y Artisitico)	25.053.757
MILLAS HERRERA, M <sup>a</sup> Desamparados (Recuperación Patrimonio Histórico, Cultural y Artisitico)	24.770.041
QUILES FAZ, Amparo (Recuperación Patrimonio Histórico, Cultural y Artisitico)	25.049.319
GARCIA JIMENEZ, Carlos Manuel (Medio Ambiente)	24.887.457

## Prórroga de la Convocatoria de 1986

## Programa General

CIFUENTES RUEDA, Manuel	25.067.634
ANDRES FERNANDEZ, Victoria de	25.062.352
GARCIA CALERO, Fabian	25.056.341
LARRUBIA VARGAS, Remedios	25.053.555
MORALES ARANJUEZ, Isabel M <sup>a</sup>	24.887.454
RIVERO FERNANDEZ, Inmaculada	25.070.108
SILVA ELIPE, M <sup>a</sup> Victoria	25.055.856

## Programa Complementario

CLAVERO RAMIREZ, Isabel (Biotecnología)	25.056.573
CORRALES DOMENEGUEZ, Elena (Biotecnología)	31.230.810
PEREZ GARCIA, Buenaventura (Biotecnología)	25.567.168
QUESADA FELICE, Miguel-Angel (Biotecnología)	25.058.099
BARRANQUERO TEXEIRA, Encarnación (Recuperación Patrimonio, Histórico, Cultural y Artisitico)	24.898.352
ESCALERA PEREZ, Dolores Reyes (Recuperación Patrimonio, Histórico, Cultural y Artisitico)	25.083.407
PLAZA MORENO, Felix (Salud Pública)	24.880.191

## Prórroga de la Convocatoria de 1987

## Programa General

CANTO ORTIZ, Jesús M <sup>a</sup>	25.069.927
GALLARDO ALBA, Fernando	25.066.115
LARA MUÑOZ, Jose Pablo	25.064.612
MANCERA RAGÉL, M <sup>a</sup> Victoria	25.076.890
PEREZ CONEJO, Lorenzo	25.312.636

## Programa Sectorial

SANCHEZ ROMERO, Carolina (Investigación y Desarrollo Agrícola)	27.334.983
GUERRERO RUIZ, Francisco José (Recursos Geológicos)	25.059.196
MANCERA ROMERO, Juan Miguel (Recursos Geológicos)	25.065.071
ALEMANY ARREBOLA, Luis José (Tecnología de Residuos)	45.270.654

## UNIVERSIDAD DE SEVILLA

## Prórroga de la Convocatoria de 1985

## Programa General

DIAZ LIFANTE, Zoila	28.863.135
GIL DELGADO, Oscar	28.531.762
GORDILLO RUEDA, Manuel Enrique	25.567.907
MENACHO APARICIO, Alberto	31.224.205

PORFIRIO CARPIO, Leopoldo José	28.858.587
SALGUERO LAMILLAR, Francisco José	28.690.845
SANTANA GOMEZ, Antonio	29.764.107

## Programa Complementario

CERVERA CURRADO, Juan Lucas (Acuicultura)	31.225.792
CORDERO VILLAFAMILA, M <sup>a</sup> Luisa (Acuicultura)	28.682.472
VILLARIAS MOLINA, Rosa M <sup>a</sup> (Acuicultura)	87.943.305
DELGADO AVILA, Pilar (Biotecnología)	28.869.059
FERNANDEZ RECAMALES, Angeles (Biotecnología)	29.764.119
LASSALETTA SIMON, José M <sup>a</sup> (Biotecnología)	28.680.031
HERRERA GARCIA, Francisco Javier (Recuperación del Patrimonio, Histórico, Cultural y Artisitico)	42.162.640
ENCINA ENCINA, Lourdes (Medio Ambiente)	28.856.931
ALVAREZ BENITEZ, Juan Carlos (Salud Pública)	28.669.579
GODOY RODRIGUEZ, Julia (Salud Pública)	75.405.537
NAVAS LUQUE, M <sup>a</sup> Soledad (Salud Pública)	27.270.821

## Prórroga de la Convocatoria de 1986

## Programa General

CHIARA ROMERO, M <sup>a</sup> Dolores	28.861.063
CUBERO PEREZ, Rosario	28.571.920
LLERENA LOPEZ, Anton Xose	32.754.498
MERIDA BERLANGA, Angel	28.465.670
PONTIGA ROMERO, Francisco	32.848.253
VENERO RECIO, Jose Luis	8.803.769

## Programa Complementario

MAZUECOS BLANCA, Eloisa (Acuicultura)	28.868.225
HEREDIA MIRA, Francisco José (Biotecnología)	28.851.795
LEON RAMOS, José (Biotecnología)	28.867.680
MARTIN RENDON, M <sup>a</sup> Encarnación (Biotecnología)	28.696.539
MARTINEZ RIVAS, José Manuel (Biotecnología)	27.297.779
MARTINEZ GARCIA, Feliciano (Energias Renovables y Ahorro Energético)	27.287.317
MORALES BORREGO, M <sup>a</sup> Inmaculada (Energias Renovables y Ahorro Energético)	28.864.255
LEIVA MORALES, M <sup>a</sup> José (Recursos Naturales Aprovechamiento y Transformación Integral)	31.613.975
SERRANO MARTINEZ, Manuel (Recursos Naturales Aprovechamiento y Transformación Integral)	28.466.057
GONZALEZ ROMANO, M <sup>a</sup> Leticia (Medio Ambiente)	28.681.294
NIETO RUBIO, Pilar (Medio Ambiente)	28.468.894
LACALLE REDICIO, Juan Ramón (Salud Pública)	28.683.133
RUIZ-CANELA CACERES, M <sup>a</sup> Paz (Salud Pública)	27.285.707

## Prórroga de la Convocatoria de 1987

## Programa General

CASTAÑO NAVARRO, Angelica	29.770.786
CLAUSS KLAMP, F. Ludwig	102.580
GOMEZ DE TERREROS GUARDIOLA, M <sup>a</sup> Gracia	28.684.916
GONZALEZ ROMANO, José Mariano	28.576.372
MARTINEZ AGUIRRE, Aranzazu	27.293.313
MELGAR HIRALDO, Antonio	34.070.623
OLIVER MOLERO, Manuel	75.404.521
ORIA SEGURA, Mercedes	28.576.681
PEREZ DE GUZMAN PADRON, Sofia	28.695.691

RAMOS MORALES, Francisco	28.697.674
RIDAO CARLINI, Miguel Angel	28.687.225
RODRIGUEZ GARCIA, José Antonio	28.702.836
TORRES SANCHEZ, M <sup>a</sup> José	8.812.096

## Programa Sectorial

BENITEZ JIMENEZ, José Jesús (Nuevos Materiales)	52.230.120
CANAU CHACON, Reyes (Biotecnología)	28.874.062
NUÑEZ LOZANO, Pablo Luis (Problemas Sociales y Bienestar Social)	28.879.901
CUBERO TRUYO, Antonio Manuel (Andalucía y la CEE)	28.701.485
CEJUDO LOPEZ, José Manuel (Utilización Racional de la Energía)	28.853.414
BELLIDO DIAZ, Manuel Jesús (Microelectrónica)	28.697.480

## CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS

## Prórroga de la Convocatoria de 1985

IBORJA PADILLA, Rafael	30.503.245
CRUZ ANDREOTTI, Victoria	25.046.372
DAGA PORTILLO, Rocio	25.042.471
FERNANDEZ MACULET, Juan Carlos	16.010.107
GONZALEZ MUÑOZ, M <sup>a</sup> Victoria	28.858.233
LOPEZ CHICANO, Manuel	30.487.475
MARQUEZ PALOMINO, Isaias Antonio	23.777.517
MARTINEZ ORTEGA, Ana Isabel	28.569.663
RIO ANDRADE, Jose Carlos del	28.689.565
RODRIGUEZ MARTINEZ, Eloy	27.246.221
SUBIRES VAZQUEZ, M <sup>a</sup> José	25.057.448

## Prórroga de la Convocatoria de 1987

CIUDAD SUAREZ, M <sup>a</sup> Milagros	28.570.029
DIAZ GUERVOS; M <sup>a</sup> del Pilar	24.201.795
FERNANDEZ CANO, Aurora	24.297.827
FONOLLA JOYA, Juristo	24.203.979
GANDUL ROJAS, Beatriz	28.466.154
JIMENEZ HIDALGO, Manuel Jesús	30.475.898
NAVARRO GARCIA, M <sup>a</sup> Angeles	26.197.719
PEREZ BORJA, Juan Luis	19.995.696
RODRIGUEZ SANCHEZ, M <sup>a</sup> del Rocio	28.465.039
TORRES SCHUMANN, Sonia	28.698.583
CAMPOS AGUILAR, Ana	30.520.248
JURADO CARPIO, Juan	80.127.930
FERROL GONZALEZ, Nuria	24.195.666
GARCIA GARRIDO, José Manuel	24.196.797
SANZ MARTINEZ, Luis Carlos	28.682.540
SORIANO RODRIGUEZ, Miguel	26.204.686
AGUADO MERLO, Roque	24.174.493
MICHAN DOÑA, Carmen M <sup>a</sup>	31.838.358

ORDEN de 28 de abril de 1989, por la que se adjudican becas de formación de personal Investigador de los Programas de Promoción General del Conocimiento y Sectoriales en las Universidades y Centros de Investigación de Andalucía.

De acuerdo con las Convocatorias de becas para la Formación de Personal Investigador para las Universidades y Centros de Investigación en Andalucía (Ordenes de 25 de enero de 1989, BOJA núm. 8 de 31 de enero de 1989), esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Primero. Otorgar becas destinadas a la Formación de Personal Investigador en la Comunidad Autónoma de Andalucía a los beneficiarios que se relacionan en el anexo adjunto, con efecto de 1 de mayo de 1989 a 30 de abril de 1990.

Segundo. La dotación de estas becas, con una duración de 12 meses, cubrirá los siguientes aspectos:

1. Una asignación mensual de 80.000 ptas.
  2. Seguro combinado de accidentes individuales, intervención quirúrgica, hospitalización y asistencia médica.
  3. Ayuda complementaria de 10.000 pesetas mensuales para el Departamento donde el becario realice sus investigaciones.
- La percepción de la beca será incompatible con cualquier otra retribución, beca o ayuda no autorizada expresamente por la Dirección General de Universidades e Investigación.

Tercero. Los beneficiarios están obligados a:

- a) Desarrollar eficazmente el plan de trabajo presentado de acuerdo con las fases previstas y de conformidad con las normas propias del Centro en que se lleve a cabo la investigación.
- b) Enviar a la Dirección General de Universidades e Investigación una memoria semestral sobre el estado de la investigación, en la que deberá constar la conformidad del Director del Proyecto de Investigación.
- c) Una vez finalizado el período para el que se ha concedido la beca, deberá presentar a la Dirección General de Universidades e Investigación una memoria final sobre la labor realizada con la valoración del Director del Proyecto.

La no observancia de estas normas supondrá la anulación de la beca concedida.

Sevilla, 28 de abril de 1989

ANTONIO PASCUAL ACOSTA  
Consejero de Educación y Ciencia

## ANEXO

## PROGRAMA DE PROMOCION GENERAL DEL CONOCIMIENTO

## UNIVERSIDAD DE CADIZ

Adsuaara Varela, Borja	D.N.I.: 2.869.748
Clavo Sánchez, Antonio Jesús	" 32.848.885
Sánchez Alonso, Miguel	" 38.434.035
Sánchez Ortiz de Landaluze, Manuel	" 52.281.616
Valverde Lasanta, María	" 31.249.238

## UNIVERSIDAD DE CORDOBA

Bautista Torres, M <sup>a</sup> Eugenia	D.N.I.: 30.503.101
Mena Guerrero, Yolanda	" 25.573.224
Mesa Sánchez, Joaquín	" 30.515.036
Paez García, Mateo Antonio	" 30.497.940
Pintado Sanjuán, Carmelo Oscar	" 30.490.503
Romero Reyes, Antonio Angel	" 30.506.285
Serrano Moyano, Francisco Javier	" 30.508.453
Tinahones Madueño, Francisco José	" 30.501.137

## UNIVERSIDAD DE GRANADA

Angulo Ibañez, Juan Carlos	D.N.I.: 24.211.380
Castillo Chaves, M <sup>a</sup> Jesús	" 27.508.068
Cordovilla Palomares, M <sup>a</sup> del Pilar	" 24.203.461
Delgado García, Marina	" 810.359
Díaz Pérez de Madrid, Amelia	" 24.205.247
Fernández González, José Ignacio	" 25.989.294
Gallardo Ortega, Andrés Javier	" 25.984.406
García Espona, Juan Ignacio	" 24.298.255

Gracia Guindo, Juan Pedro de	D.N.I.: 24.217.782
Jiménez Espinosa, Rosario	" 24.203.741
Martos Fernández, M <sup>a</sup> José	" 24.210.759
Maroto Martos, Juan Carlos	" 24.180.141
Nieto Albert, Luis Miguel	" 52.550.702
Pérez Fernández, Teresa Encarnación	" 24.212.941
Pérez Marfil, M <sup>a</sup> Nieves	" 24.213.120
Sánchez Pérez, José Antonio	" 27.521.044